

ADENDA N° 1

AL CONTRATO N° 36/2024 SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP) Y LA FIRMA CO IN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 01 días del mes de diciembre del año 2025, por una parte, el SERVICIO NACIONAL DE PROMOCION PROFESIONAL (SNPP), con RUC N° 80002274-2, domiciliado en Molas López N° 480 e/ Tte. Cirilo Gill, de la ciudad de Asunción, representado para este acto por el Director General **JOSÉ NICOLÁS COGLIOLO ALVARENGA**, con Cédula de Identidad N° 2.217.633, nombrado por Decreto de la Presidencia de la República N° 50/23, de fecha 17 de agosto de 2023, denominado en adelante el CONTRATANTE, y, por la otra, la firma **CO IN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES**, con RUC N° 2.347.092-5, domiciliada en Paraguari N°9658 c/ Aregua, de la ciudad de Villa Elisa, representada para este acto por el **SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO**, con Cédula de Identidad N° 2.347.092, denominado en adelante el PROVEEDOR, identificados en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato N° 36/2024, suscrito el 15 de octubre de 2024, como resultado de la adjudicación del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2024 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 440.555 la cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

La presente ADENDA fue autorizada mediante Resolución SNPP N° 629/2025 la cual tiene por objeto la ampliación del monto y del plazo de vigencia del Contrato N° 36/2024 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN N° 02/2024 "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE SEDES Y EDIFICIOS DEL SNPP – PLURIANUAL" ID N° 440.555, manteniendo los precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 67 "De la modificación de los contratos" de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas".

2. AMPLIACIÓN DE MONTO

El monto ampliado, asciende a la suma de Gs. 87.921.150 (Guaraníes ochenta y siete millones novecientos veintiún mil ciento cincuenta) IVA incluido.

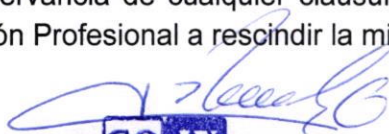
3. AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE VIGENCIA

El plazo de vigencia del contrato será extendido hasta el 31 de diciembre de 2026.

4. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LA ADENDA

El Proveedor deberá presentar en el plazo de 10 (diez) días corridos de la firma de la presente Adenda, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el monto y/o plazo de vigencia.

La inobservancia de cualquier cláusula de esta Adenda, dará derecho al Servicio Nacional de Promoción Profesional a rescindir la misma y ejecutar la Garantía otorgada.


CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
C.S.I. 70011 200 016

Web: www.snpp.edu.py – Dirección: Dr. Molas López 480




Rdbg. JOSÉ COGLIOLO
Director General
SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN
PROFESIONAL - SNPP



5. TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL.

Se mantienen vigentes e inalterables las demás cláusulas del Contrato en todos sus términos y condiciones, salvo aquello que haya sido modificado por la presente Adenda.

En prueba de conformidad y aceptación de la modificación realizada al Contrato N° 36/2024, firman las partes, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fechas señalados en su encabezamiento.



del Ing. Carlos A. Perales. O.
**CARLOS ALBERTO PERALES
ORTELLADO**
CO IN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y
NAVALES



JOSÉ NICOLAS COGLIOLO
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DEL SNPP